

	OFICIO	GCA-FR014
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	Versión: 003 Fecha de Emisión: 11/08/2026	

Barrancabermeja, octubre 23 del 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5

Ciudad

La Entidad **ESE Hospital Regional del Magdalena Medio** cumple con los siguientes requerimientos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111/2017 así:

1. Certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatría, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111/2017. **SI_X_ NO__**

2. Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatría, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación. **SI_X_ NO__**

3. Certificado de la ARL o SENA, que el Gerente ó persona encargada del SG-SST cursó y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). **SI_X_ NO__**

4. Matriz de Peligros y Riesgos. **SI_X_ NO__**

5. Plan de Emergencias actualizado. **SI_X_ NO__**

6. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato. **SI_X_ NO__**

7. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores. **SI_X_ NO__**

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

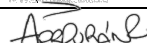
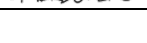
NIT:

ANDRES JAVIER MANOSALVA CAMARGO

91.512.915

ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

900.136.865-3

Elaboró: Ciro Alexis González- Profesional Contratación ESE HRMM	Fecha: 23-10-2026	Firma: 
Revisó: Adriana Duran Romero Subgerencia Científica ESE HRMM	Fecha: 23-10-2026	Firma: 
Aprobó: Noralba Jaimes Duarte Subgerencia Administrativa ESE HRMM	Fecha: 23-10-2026	Firma: 

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo – Teléfono: 6010105, Barrancabermeja – Santander-Colombia

www.hospitalrmm.gov.co